



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

11591 *Decreto 64/2015 de 10 de julio, por el que se nombran altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 i 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno nombrar y separar a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de los consejeros proponer su nombramiento y cese.

Por otra parte, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que los directores generales se nombran y separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta de la persona titular de la consejería.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de 10 de julio de 2015,

DECRETO

Primero

Se nombran a los siguientes directores generales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

- Sra. Vanessa Servera Hoyos, directora general de Función Pública y Administraciones Públicas
- Sr. Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación

Segundo

El presente decreto tendrá efectos desde el momento de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de julio de 2015

La consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
Catalina Cladera i Crespi

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

